

Memorándum

PARA: GERENTE, a.i.
LICENCIADO GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.235-6/2013

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2013

RESOLUCIÓN No.235-6/2013.- Sesión No.3471 del 13 de junio de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.105-3/2013 del 14 de marzo de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.03/2013, para la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de las viviendas financiadas por el Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras que se encuentran localizadas en diferentes lugares del país, por el término de tres (3) años contados a partir de las doce meridiano (12:00 m) del 30 de junio de 2013, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se publicó la invitación a licitar en dos (2) diarios de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial *La Gaceta*, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Seguros Continental, S.A., Seguros Lafise, S.A., Seguros Atlántida, S.A., Seguros del País, S.A., MAPFRE|Seguros Honduras, S.A. y Davivienda Seguros, S.A.

CONSIDERANDO: Que el 29 de abril de 2013, el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, así como de los representantes de los departamentos de Previsión Social, Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas participantes: Seguros Continental, S.A. y como observadoras Seguros Lafise, S.A., Davivienda Seguros, S.A. y MAPFRE|Seguros Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn





BCH

Banco Central de Honduras

Lic. German Donald Dubón Tróchez
Resolución No.235-8/2013

- 2 -

referida licitación; sin embargo, considerando que solamente Seguros Continental, S.A. se presentó como oferente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y en el respectivo pliego de condiciones, la referida licitación deberá ser declarada desierta.

CONSIDERANDO:

Que para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios en referencia resulta necesario prorrogar, por un período de tres (3) meses contados a partir del 30 de junio de 2013 al 30 de septiembre de 2013, la Póliza No.01-7400 suscrita con la empresa Seguros Continental, S.A., período que permitirá concluir los trámites de la nueva contratación a través de un proceso de licitación y la emisión de una nueva póliza por la institución de seguros que resulte adjudicada.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota GG-210-2013 del 22 de mayo de 2013 la Compañía Seguros Continental, S.A. indicó que el costo de la prórroga de la Póliza de Seguro No.01-7400, por el término de tres (3) meses, es de doscientos setenta y seis mil setecientos seis lempiras con noventa y un centavos (L276,706.91), que incluye veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete lempiras con diecisiete centavos (L29,647.17) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa el diez punto noventa y ocho por ciento (10.98%) del valor inicial de la prima, calculado de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.03/2010.

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Reglamento de Préstamos del Plan de Asistencia Social, el Banco Central de Honduras, en su condición de acreedor hipotecario, deberá contratar, a través de cualquiera de las instituciones de seguros nacionales, un seguro para todos los edificios y mejoras de los inmuebles afectos en garantía, el cual será pagado por los prestatarios y deberá mantenerse en vigor durante todo el período del préstamo.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la información proporcionada por el Departamento de Previsión Social, la contratación de dicha póliza de seguro no afecta el presupuesto del Banco Central de Honduras, ya que su financiamiento procede directamente de los recursos de cada prestatario, tal como lo establece el Reglamento de Préstamos del Plan de Asistencia Social, en consecuencia, no implica ninguna erogación por parte de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que dada su condición de póliza colectiva se espera que con la contratación de la misma por un período mayor a un (1) año, ésta resulte más económica para los deudores hipotecarios.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

**BCH**

Banco Central de Honduras

Lic. German Donald Dubón Tróchez

Resolución No.235-6/2013

- 3 -

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones; asimismo, dicha Ley establece que declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Previsión Social, para la contratación en referencia el Plan de Asistencia Social dispone de recursos que serán debitados de la Cuenta No.32300-01-000001-7 "Plan de Asistencia Social".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.03/2013 y autorizar la prórroga por tres (3) meses de la Póliza No.01-7400 y un nuevo procedimiento de contratación del indicado suministro.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 38, numeral 1), 41, 57, 119, numeral 2) y 123 de la Ley de Contratación del Estado; 85 de su Reglamento; 61 de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria vigentes; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y 35 del Reglamento de Préstamos del Plan de Asistencia Social,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.03/2013.
2. Autorizar la prórroga de la Póliza No.01-7400 emitida por Seguros Continental, S.A., por el período de tres (3) meses comprendidos a partir de las doce meridiano (12:00 m) del 30 de junio de 2013 a las doce meridiano (12:00 m) del 30 de septiembre de 2013, por un valor de doscientos setenta y seis mil setecientos seis lempiras con noventa y un centavos (L276,706.91), que incluye veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete lempiras con diecisiete centavos (L29,647.17) por concepto de impuesto sobre ventas, lo cual deberá comunicarse a dicha institución aseguradora para los fines pertinentes.
3. Autorizar el procedimiento de la Licitación Pública No.08/2013 para la contratación de una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas para proteger la infraestructura y el contenido de las viviendas financiadas por el Plan de Asistencia Social del Banco Central de Honduras que se encuentran localizadas en diferentes lugares del país, por el término

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



BCH

Banco Central de Honduras

Lic. German Donald Dubón Tróchez
Resolución No.235-8/2013

- 4 -

de tres (3) años contados a partir de las doce meridiano (12:00 m) del 30 de septiembre de 2013, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

☐ Subgerencias
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Previsión Social
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn